

Dec. No. 158-13 que concede la naturalización dominicana privilegiada, al señor Gilberto Santa Rosa Cortés, de nacionalidad norteamericana. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 158-13

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Gilberto Santa Rosa Cortés, de nacionalidad norteamericana.

ARTÍCULO 2.- Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 159-13 que concede la naturalización dominicana privilegiada, al señor Ramón Jiménez Salazar, de nacionalidad española. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 159-13

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Ramón Jiménez Salazar, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2.- Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 160-13 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 160-13

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos.11806 y 11809, del 10 de octubre de 2011; 12492, del 1 de noviembre de 2011; 12573, del 3 de noviembre de 2011; 5833 y 5835, del 20 de abril de 2012; 7173 y 7174, del 22 de mayo de 2012; 7214, del 23 de mayo de 2012; 11391, del 22 de agosto de 2012; 11636, del 29 de agosto de 2012; 16243, del 19 de noviembre de 2012; 16244 y 16245, del 20 de noviembre de 2012; 5520, del 3 de mayo de 2013; 6757 y 6758, del 23 de mayo de 2013, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente: